

DELLO QUARTO MEZ MARA  
VE DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y NOVENTA.

Ante mi Sobre los Millares de la Villa de Dumilla

A tres dias del mes de octubre de mil seiscientos  
y noventa años los Señores D. Alonso Mathias Puente  
delos Couros y Antonio Martinez Alcaldes ordinarios D. Martin  
Thomas Vicente D. Joseph de la Torre Martinez y Bar  
a Nellan de Guadalupe Regidores y Frand. Perez, Verdad de  
suacil mayor conrejo Justicia y Regimiento desta dicha Villa  
estando juntos en su sala de Cavildo como loan de  
y Costumbre deseron que por quanto allegado a cas de  
Reparar los Millares a los Vecinos Ganaderos de esta Villa para  
el ex Vase de sus Ganados el ym Perros que tiene  
que cumplira en de Marzo del año de mil seiscientos  
y noventa y no, para cuyo efecto han sido requeridos a  
sernos de los y citados por Estuan Lopez Portero de este Ayuntamiento  
don de su Veron los dchos Ganaderos que pu dieron  
ser avidos y con asistencia de los sus dichos Con dichos  
Señores conus hicieron el Dep arimiento de Millares  
del tenor siguiente

- Primero de los de M. de Don Benito de la Torre Aranaud
- y D. Pedro Garcia Lozano el Millar del Pinon
- A D. Frand. Antonio Perez de los couros y D. Antonio Thomas  
avellan de los Señales el millar de la Arquilla
- A D. Mateo avellan de Rada y D. Ana Maria Perez de los  
Couros de los Señales el millar de la Insa

